

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA :" Construcción Sede Social Konrad
Adenuaer, Lota "
ID : 3020 - 19- LP -21

DECRETO N° 1132 .-

LOTA, 03 de Agosto 2023-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 1.260 de 15-12-2021, Decreto Aprobatorio N° 320 de 14-03-22, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 18-01-2022, adjudicada a Empresa **Aridos Ingeniería y Construcciones VDD LTDA.**, Decreto Alcaldicio N° 1.034 de 14-07-2023, aprueba contrato modificatorio II,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 28-03-2022

c) Solicitud de recepción del contratista 25-05-2023, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico N° 003 de 01-06- 2023 , que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 14-07-2023, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 14-07-2023, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **ARIDOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION VDD LTDA**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° **PROCEDASE**, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta de Garantía por Correcta Ejecución N° **F 0027377**, por valor de \$ **3.129.025.-**, extendida por **PROGARANTIA S.A.G.R.**, no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al 06 de Septiembre de 2024, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota

3° **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria, según párrafo 18,4 de las B.A.E.

4° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE ; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EMS/MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE